INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V.: GEN-4900-52f8-cc46-8399-c6a3-d561-b8e6-3664 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA
Y EQUIDAD EN SALUD

DESTINATARIO: **HYGIENIX B.V.**
Franciscusweg 255
1216 SG Hilversum
Países Bajos

ASUNTO: Cancelación de la autorización del producto **THE RITUAL OF AYURVEDA ANTI-BACTERIAL HAND FOAM** autorizado por procedimiento simplificado europeo de acuerdo al Reglamento (UE) No 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la comercialización y el uso de los biocidas.

En relación al producto autorizado bajo procedimiento simplificado europeo de acuerdo al Artículo 27 del Reglamento (UE) No 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la comercialización y el uso de los biocidas, de nombre comercial **THE RITUAL OF AYURVEDA ANTI-BACTERIAL HAND FOAM** y con número asset de autorización **ES-0025869-0000**, le informamos que, de conformidad con sus indicaciones de retirada del producto del mercado, se procede a su cancelación.

En este sentido, en cumplimiento del artículo 52 del Reglamento de Biocidas 528/2012, se concede un periodo de transición para la eliminación, la comercialización y la utilización de las existencias de dicho producto. Este periodo no excederá de 180 días para la comercialización, con un máximo adicional de otros 180 días para la eliminación de las existencias.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-4900-52f8-cc46-8399-c6a3-d561-b8e6-3664
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/11/2025 14:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-cb67-9f12-bbb4-83eb-5f38-a54b-998f-5523 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

HYGIENIX B.V.
Franciscusweg 255
1216 SG Hilversum
Países Bajos

Asunto: Autorización para la comercialización de producto biocida

Marzo 2025 – Modificación: Dirección del titular de la autorización
Dirección del fabricante del producto
Eliminación de fabricantes del producto

En relación con la notificación para la comercialización de productos biocidas autorizados de conformidad con el procedimiento de autorización simplificado en otro Estado Miembro y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas, esta Dirección General autoriza la comercialización del producto biocida que a continuación se detalla en los mismos términos y condiciones que la autorización concedida de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento (UE) nº 528/2012 por la Autoridad Competente de Holanda para tipo de producto 1 (EU-0018737-0000). El producto biocida forma parte del Meta SPC 6 de la familia denominada HYGIENIX BIOCIDAL PRODUCT FAMILY con número de asset EU-0018737-0049 1-6.

Nombre y Número de autorización del producto de referencia	Número de autorización del producto en España	Nombre(s) comercial(es) del producto en España
Hygienix Disinfecting Foam Wash DFWS-L-09191_06 EU-0018737-0000	EU-0018737-0045	THE RITUAL OF AYURVEDA ANTI-BACTERIAL HAND FOAM

Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados (Categoría de usuarios: Público en general (no profesional) y Profesional). Las etiquetas del producto serán distintas para cada categoría de usuario.

El resumen de las condiciones de autorización y características de este producto figuran en R4BP3.

Esta autorización tiene un periodo de validez de hasta el **31 de mayo de 2029**, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

Entregue el contenido y/o su recipiente a un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

Esta autorización podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.

CSV : GEN-cb67-9f12-bbb4-83eb-5f38-a54b-998f-5523
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 22/03/2025 09:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-cb67-9f12-bbb4-83eb-5f38-a54b-998f-5523 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la Autoridad Competente de Holanda, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

Esta decisión remplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **22 de marzo de 2023**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-cb67-9f12-bbb4-83eb-5f38-a54b-998f-5523
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 22/03/2025 09:06 | Sin acción específica